



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACUERDO REGIONAL N° 024-2010- CR PUNO.

Puno, 21 de junio del 2010.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 11 de junio del 2010, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el artículo 108° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, establece que, el Consejo Regional tiene facultades para evaluar y solicitar rendición de cuentas a los funcionarios públicos de confianza y de carrera del Gobierno Regional; concordante con el artículo 106° y 107°, del precitado reglamento.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio del 2010, por unanimidad ha determinado, que los Directores Regionales Sectoriales, concurren al Consejo Regional, para que puedan exponer en forma documentada la Memoria Anual del año 2009 y Plan de Trabajo del 2010; y la fecha de concurrencia será determinado por el Consejero Delegado.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27092.

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la concurrencia de los Directores Regionales Sectoriales de la Región de Puno, al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, para que puedan exponer respecto a la Memoria Anual del Año 2009 y Plan de Trabajo del 2010.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



ANGEL ZAPANA VARGAS.
Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 ALFONSO CHAPANA VARGAS
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN